

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**Gestión Financiera y Extinción de los Fondos Sectoriales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-1-3890X-19-0094-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 94

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión financiera de los recursos, así como el proceso de extinción de los fondos sectoriales coordinados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales que regulan su funcionamiento.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,436,765.8	646,389.9
Muestra Auditada	2,436,765.8	233,098.3
Representatividad de la Muestra	100.0%	36.1%

El universo y la muestra de ingresos, por 2,436,765.8 miles de pesos, se corresponden con los saldos mostrados en los estados de cuenta bancarios (disponibilidad) al 1 de enero de 2021, más los ingresos generados en 2021, de 23 de los 25 fondos sectoriales del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT); para su revisión se aplicaron pruebas globales mediante la verificación e integración de los movimientos bancarios, la comparación con saldos de los Estados Financieros de cada fondo y el entero de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA
(Miles de pesos)

Cons.	Fondos	Saldo bancario al 01/01/2021	Ingresos 2021	Total	
				Importe	%
1	Fondo Sectorial de Investigación para la Educación (SEP)	937,667.9	39,951.6	977,619.5	40.1
2	Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos (SADER antes SAGARPA)	451,990.3	8,371.5	460,361.8	18.9
3	Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social (FOSSIS)	161,446.5	9,430.5	170,877.0	7.0
4	Fondo de Innovación Tecnológica Secretaría de Economía-CONACYT (FIT)	96,039.8	1,747.2	97,787.0	4.0
5	Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal (CONAFOR)	95,487.0	2,597.5	98,084.5	4.0
6	Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua (CONAGUA)	59,345.3	1,065.7	60,411.0	2.5
7	Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONACYT-INEE (INEE)	44,727.2	946.0	45,673.2	1.9
8	Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales (SEMAR)	36,034.4	473.0	36,507.4	1.5
9	Fondo Sectorial CONACYT-INEGI (INEGI)	58,973.8	4,023.3	62,997.1	2.6
10	Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, CONACYT-SEDENA (SEDENA)	54,151.9	743.5	54,895.4	2.3
11	Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT (SRE)	45,354.1	839.8	46,193.9	1.9
12	Fondo Sectorial de Investigación INIFED-CONACYT (INIFED)	40,696.2	757.0	41,453.2	1.7
13	Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social (Bienestar antes SEDESOL)	38,390.0	728.4	39,118.4	1.6
14	Fondo Sectorial de Investigación Ambiental (SEMARNAT)	35,000.5	2,185.7	37,186.2	1.5
15	Fondo Sectorial CONACYT-SEGOB-CNS para la Seguridad Pública (SEGOB)	33,235.9	651.2	33,887.1	1.4
16	PROSOFT-Innovación, Fondo Sectorial de Innovación (PROSOFT)	32,899.0	2,242.8	35,141.8	1.4
17	Fondo Sectorial de Investigación sobre Pobreza, Monitoreo y Evaluación CONACYT-CONEVAL (CONEVAL)	32,683.4	633.0	33,316.4	1.4
18	Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional (CONAVI)	29,572.2	550.3	30,122.5	1.2
19	Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo. (SECTUR)	21,490.5	381.6	21,872.1	0.9
20	Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales CONACYT-AEM (AEM)	20,027.1	364.1	20,391.2	0.8
21	Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía (CFE)	14,365.5	265.5	14,631.0	0.6
22	Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT (INMUJERES)	8,903.3	347.9	9,251.2	0.4
23	Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Aeroportuario y la Navegación Aérea (ASA)	8,477.8	509.1	8,986.9	0.4
	Total	2,356,959.6	79,806.2	2,436,765.8	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Estados Financieros de los fondos sectoriales.

Asimismo, en el análisis de los movimientos bancarios en los estados de cuenta y su conciliación con las cifras presentadas en los Estados Financieros, se identificó que los 23 fondos sectoriales revisados tuvieron egresos por 646,389.9 miles de pesos, de los que se seleccionaron para pruebas sustantivas los gastos de 8 fondos, por 233,098.3 miles de pesos (36.1%), que corresponden principalmente a ministraciones a sujetos de apoyo para proyectos de investigación así como a gastos administrativos y operativos, como se indica en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE EROGACIONES PARA PRUEBAS SUSTANTIVAS

(Miles de pesos)

Fondo Sectorial	Total de recursos erogados	Recursos erogados revisados			%
		Ministraciones a sujetos de apoyo	Gastos de operación y de administración	Total	
SEP ⁽¹⁾	476,568.4	71,033.8	761.5	71,795.3	11.1
SAGARPA	21,707.4	21,245.3	462.1	21,707.4	3.4
FOSISS	72,082.2	71,932.2	149.9	72,082.1	11.1
FIT	110.0	0.0	110.0	110.0	0.0
CONAFOR	14,033.8	13,923.6	110.2	14,033.8	2.2
CONAGUA	39,922.6	39,845.5	77.1	39,922.6	6.2
INEE	38.1	0.0	38.1	38.1	0.0
SEMAR	13,409.0	13,363.0	46.0	13,409.0	2.1
Otros 15 fondos sectoriales	8,518.4	0.0	0.0	0.0	
Total	646,389.9	231,343.4	1,754.9	233,098.3	36.1

FUENTE: Estados Financieros de los fondos sectoriales al 31 de diciembre de 2021, proporcionados por el CONACyT.

NOTA: ⁽¹⁾ Del fondo SEP en 2021 se ministraron recursos por 475,806.8 miles de pesos a 836 proyectos cuyos montos van de 15.0 a 2,530.0 miles de pesos, sólo a 84 proyectos se les otorgaron montos superiores a 1,000.0 miles de pesos y a los restantes 752 proyectos con un total ministrado de 368,974.8 miles de pesos, lo que representó el 77.5% del total ministrado, por lo que se seleccionaron para revisión 50 proyectos por 71,033.8 miles de pesos (14.9% de total ministrado por 475,806.8 miles de pesos).

También, se verificó el estatus de las acciones implementadas por el CONACyT, como unidad responsable de la coordinación y operación de los fondos, para el proceso de extinción de los 23 fondos sectoriales, así como la formalización de los Contratos de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenios de Extinción de los Fideicomisos, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de extinción del 6 de noviembre de 2020.

Antecedentes

El CONACyT es la institución del Gobierno de México responsable de establecer las políticas públicas en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación de todo el país. Su objetivo fundamental es fortalecer la soberanía científica e independencia tecnológica de México, bajo los principios del humanismo, la equidad, el bienestar social, el cuidado ambiental y la conservación del patrimonio biocultural.

Como cabeza del sector, el CONACyT define estrategias, articula y coordina las capacidades nacionales en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación del país, impulsando la ciencia básica y la investigación de frontera, al tiempo que establece las agendas de investigación prioritarias que incidan en el entendimiento y búsqueda de soluciones de los grandes retos nacionales en salud, energía, agua, toxicidades, alimentación, seguridad humana, vivienda, sistemas socioecológicos, educación y cultura, mediante los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES).

Conforme a sus atribuciones, durante los años de 2001 a 2018, el CONACyT constituyó, como "Instrumentos de Apoyo a la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación", 25 fondos sectoriales, los cuales se administraban por medio de fideicomisos, en los que el CONACyT era el fideicomitente, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN); Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE); Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), y BBVA México, S.A. (BBVA), las fiduciarias y los sujetos de apoyo, los fideicomisarios; su máxima autoridad fue el Comité Técnico y de Administración (CTA).

El objeto de los fondos sectoriales fue promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas en beneficio de los sectores, por medio de la canalización de recursos para coadyuvar a su desarrollo integral.

El 6 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que establece diversas disposiciones para la extinción de los fideicomisos, entre ellas, la concentración en la TESOFE de la totalidad de los recursos públicos federales que formaran parte de su patrimonio y la no formalización de compromisos con cargo en el patrimonio, por lo que en la 3ª Sesión Extraordinaria del 17 de noviembre de 2020, la Junta de Gobierno del CONACyT aprobó la modificación de los Contratos de Fideicomiso de los Fondos Sectoriales, a fin de cumplir con las disposiciones establecidas en el citado decreto.

En 2021, el presupuesto ejercido por el CONACyT ascendió a 20,262,049.7 miles de pesos, sin que se erogaran recursos en la partida presupuestaria 46101 "Aportaciones a Fideicomisos Públicos", conforme a lo reportado en el formato "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática" de la Cuenta Pública 2021.

Resultados

1. Marco normativo para la extinción de los fideicomisos de los fondos sectoriales

Con el análisis de la documentación, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como con la aplicación de un cuestionario de control interno a las direcciones adjuntas de Desarrollo Científico y de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, a las unidades de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, de Administración y Finanzas y de Asuntos Jurídicos del CONACyT, áreas que intervinieron en la administración y operación, así como en el proceso de extinción de los fondos sectoriales, y se verificaron los mecanismos de control implementados, con el fin de evaluar si son suficientes para que se cumplan los

objetivos del rubro sujeto de revisión y determinar el alcance, la naturaleza y muestra de la auditoría. Los resultados obtenidos se describen en este informe.

Al respecto, se comprobó que el proceso de extinción de los fideicomisos de los fondos sectoriales se reguló por el marco normativo federal, consistente en el decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de distintas leyes, entre ellas, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, publicado en el DOF el 6 de noviembre de 2020, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento. La normativa interna que reguló dicho proceso se integró por los convenios modificatorios de los contratos de fideicomiso, los convenios de cesión de derechos y los contratos de extinción formalizados por los fondos; asimismo, para regular la administración de los proyectos de los fondos, se contó con las reglas de operación y los convenios de asignación de recursos de cada proyecto.

Es de señalar que durante el ejercicio 2021, no se emitió ni se autorizó nueva normativa interna o externa para regular el proceso de extinción de los fondos sectoriales.

2. Convenios modificatorios de los contratos de fideicomiso

Se verificó que de febrero a junio de 2021 se suscribieron los convenios modificatorios de los 23 contratos de fideicomiso de los fondos sectoriales revisados en esta auditoría, con el objeto de que las fiduciarias entregaran los recursos de los fondos sectoriales a quien el CONACyT les instruyera y se estuviera en posibilidad de concentrar los recursos de los fideicomisos en la TESOFE; lo anterior se efectuó de acuerdo con la aprobación de la Junta de Gobierno del CONACyT, del 17 de noviembre de 2020, y la instrucción del CONACyT a las fiduciarias, así como con la autorización o, en su caso, conocimiento de los CTA de cada fondo, para contar con los instrumentos jurídicos que permitieran cumplir con lo dispuesto en el decreto de extinción del 6 de noviembre de 2020.

3. Disponibilidades en los fideicomisos de los fondos sectoriales y entero de recursos a la TESOFE

Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, se constató que al 1 de enero de 2021 los fondos sectoriales contaron con un saldo disponible de 2,356,959.6 miles de pesos, distribuido en 47 cuentas bancarias; asimismo, se verificó con los Estados Financieros de los fondos, que en 2021 tuvieron ingresos por 79,806.2 miles de pesos y egresos por 646,297.9 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN DE DISPONIBILIDADES
(Miles de pesos)

Cons.	Fondo	Disponibilidad 01/01/2021 (A)	Ingresos			Egresos				Disponibilidad 31/12/2021 (D)= (A)+(B)- (C)
			Devolución Recursos no ejercidos	Otros ingresos	Total (B)	Ministración de recursos a sujetos de apoyo	Honorarios fiduciarios	Otros gastos	Total (C)	
1	SEP	937,667.9	23,246.0	16,705.6	39,951.6	475,806.9	573.4	188.1	476,568.4	501,051.1
2	SAGARPA	451,990.3	0.0	8,371.5	8,371.5	21,245.3	408.7	53.4	21,707.4	438,654.4
3	FOSISS	161,446.5	6,457.5	2,973.0	9,430.5	71,967.3	71.1	43.8	72,082.2	98,794.8
4	FIT	96,039.8	31.6	1,715.6	1,747.2	0.0	37.5	72.5	110.0	97,677.0
5	CONAFOR	95,487.0	874.8	1,722.7	2,597.5	13,923.6	86.5	23.7	14,033.8	84,050.7
6	CONAGUA	59,345.3	14.8	1,050.9	1,065.7	39,845.5	49.9	27.2	39,922.6	20,488.4
7	INEE	44,727.2	83.5	862.5	946.0	0.0	38.1	0.0	38.1	45,635.1
8	SEMAR	36,034.4	0.0	473.0	473.0	13,272.2	44.7	0.0	13,316.9	23,190.5
9	INEGI	58,973.8	2,930.5	1,092.8	4,023.3	4,572.0	49.2	116.7	4,737.9	58,259.2
10	SEDENA	54,151.9	0.0	743.5	743.5	0.0	10.9	17.8	28.7	54,866.7
11	SRE	45,354.1	0.5	839.3	839.8	0.0	39.5	18.8	58.3	46,135.6
12	INIFED	40,696.2	0.0	757.0	757.0	0.0	80.9	216.4	297.3	41,155.9
13	SEDESOL	38,390.0	0.0	728.4	728.4	1,603.3	58.0	197.6	1,858.9	37,259.5
14	SEMARNAT	35,000.5	1,526.2	659.5	2,185.7	0.0	53.7	32.5	86.2	37,100.0
15	SEGOB	33,235.9	0.0	651.2	651.2	0.0	63.6	4.6	68.2	33,818.9
16	PROSOFT	32,899.0	1,276.3	966.5	2,242.8	0.0	145.8	269.6	415.4	34,726.4
17	CONEVAL	32,683.4	0.0	633.0	633.0	385.9	13.4	169.4	568.7	32,747.7
18	CONAVI	29,572.2	0.0	550.3	550.3	0.0	42.4	0.0	42.4	30,080.1
19	SECTUR	21,490.5	0.0	381.6	381.6	0.0	27.9	131.6	159.5	21,712.6
20	AEM	20,027.1	0.0	364.1	364.1	0.0	28.2	0.0	28.2	20,363.0
21	CFE	14,365.5	0.0	265.5	265.5	0.0	50.1	0.0	50.1	14,580.9
22	INMUJERES	8,903.3	178.5	169.4	347.9	0.5	36.8	0.0	37.3	9,213.9
23	ASA	8,477.8	347.9	161.2	509.1	0.0	43.0	38.4	81.4	8,905.5
	Total	2,356,959.6	36,968.1	42,838.1	79,806.2	642,622.5	2,053.3	1,622.1	646,297.9	1,790,467.9

FUENTE: Estados de Cuenta Bancarios y Estados Financieros de los fondos sectoriales.

De lo anterior, se constató que el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del CONACyT instruyó a las fiduciarias de los 23 fondos sectoriales que "...concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos", conforme al artículo Séptimo Transitorio del decreto del 6 de noviembre de 2020, por lo que en junio de 2021 se enteraron a la TESOFE los recursos fiscales disponibles del patrimonio de los fideicomisos, por 1,768,207.0 miles de pesos; dicho importe incluye 8.7 miles de pesos, que el Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, CONACYT-SEDENA (SEDENA), enteró de más a la TESOFE el 29 de junio de 2021, de los que se verificó, con el estado de cuenta bancario al 30 de junio de 2021, que, después de la citada transferencia a la TESOFE, el saldo quedó en ceros.

Asimismo, se comprobó que los fondos SEDESOL, FIT, SEMARNAT, FOSISS, CONAFOR, SEP, INMUJERES, CONAGUA, SRE, INEE y CONEVAL transfirieron a la TESOFE, de octubre a diciembre de 2021, recursos por remanentes de proyectos por 22,269.6 miles de pesos, por lo que, al 31 de diciembre de 2021, las cuentas de los 23 fondos se presentaron sin disponibilidad.

4. Análisis del estatus de los proyectos

En el análisis de las bases de los "Proyectos vigentes en 2020", proporcionadas por los secretarios administrativos de los 23 fondos sectoriales en la auditoría 409-DE de la Cuenta Pública 2020, se conoció que, al inicio del ejercicio en revisión, los fondos contaron con 1,531 proyectos vigentes (1,420 en desarrollo, 24 por formalizar, 2 concluidos, 20 cancelados, 40 cerrados, 10 en revisión final, 11 no formalizados y 4 sin identificar estatus), cifra que coincidió, en cuanto al número total de proyectos, con la integración de la información del Anexo 2 "Listado de derechos y obligaciones del Fideicomiso cedidas al CONACYT", del contrato de cesión de 22 fondos, y del Anexo 5 "Listado de derechos y obligaciones del Fideicomiso cedidas al CONACYT" (del contrato de cesión del FOSISS) de los contratos de cesión de derechos y obligaciones y el convenio de extinción del fideicomiso formalizados en noviembre y diciembre de 2021; sin embargo, en algunos casos se continuó con las gestiones de los proyectos, por lo que su estatus al cierre de 2021, se integró como se muestra a continuación:

ESTATUS DE PROYECTOS AL CIERRE DE 2021

Consecutivo	Fondos	En Desarrollo	Por formalizar	Concluidos	Cancelados	Cerrados	Total
1	SAGARPA	8	0	2	0	0	10
2	SEDESOL	5	0	1	0	2	8
3	SEMAR	4	0	0	0	0	4
4	FIT	0	0	0	0	15	15
5	CONAVI	0	0	2	0	4	6
6	SEMARNAT	12	1	0	0	0	13
7	FOSISS	84	0	27	0	51	162
8	CONAFOR	12	0	4	0	5	21
9	ASA	0	0	0	0	1	1
10	SEP	1,107	0	92	0	2	1,201
11	INMUJERES	12	1	0	0	0	13
12	CFE	4	0	0	0	0	4
13	CONAGUA	11	0	0	0	0	11
14	SRE	6	0	0	0	4	10
15	SECTUR	0	0	0	2	0	2
16	INEGI	6	0	0	0	0	6
17	PROSOFT	0	0	0	0	6	6
18	INIFED	0	0	0	0	2	2
19	SEGOB	0	0	0	0	12	12
20	SEDENA	0	0	0	0	2	2
21	AEM	13	0	3	0	0	16
22	INEE	0	0	0	0	1	1
23	CONEVAL	4	0	0	0	1	5
	Total	1,288	2	131	2	108	1,531

FUENTE: Anexo 2 "Listado de derechos y obligaciones del Fideicomiso cedidas al CONACYT" y Anexo 5 "Listado de derechos y obligaciones del Fideicomiso cedidas al CONACYT" de los Contratos de Cesión de Derechos y Obligaciones y Convenio de Extinción del Fideicomiso.

En el análisis, se identificó que, durante 2021, 6 fondos (SEMAR, SEMARNAT, CFE, INEGI, PROSOFT y SEGOB) no tuvieron cambios en el estatus de sus proyectos. De acuerdo con los anexos de los contratos de cesión de derechos y obligaciones y el convenio de extinción del

fideicomiso, se determinó que 9 fondos (FIT, CONAVI, ASA, SECTUR, PROSOFT, INIFED, SEGOB, SEDENA e INEE) reportaron sus 47 proyectos como concluidos, cerrados o, en su caso, cancelados, sin ceder al CONACyT obligaciones por cubrir y, en el caso de 14 fondos, éstos transfirieron al CONACyT un total de 1,288 proyectos "en desarrollo" con recursos por ministrar de 300,344.6 miles de pesos, como se indica en el cuadro siguiente:

PROYECTOS EN DESARROLLO DE LOS FONDOS SECTORIALES TRANSFERIDOS AL CONACyT
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de pesos)

Cons.	Fondo	No. de Proyectos	Autorizado (A)	Ministrado (B)	Monto por ministrar (C) = (A) - (B)	Monto que ya no se encuentra comprometido (D)	Monto Pendiente de Ministrar al cierre de 2021 (E)=(C)-(D)
1	SAGARPA	8	133,136.4	133,136.4	0.0	0.0	0.0
2	SEDESOL	5	22,467.6	14,937.5	7,530.1	7,530.1	0.0
3	SEMAR	4	56,784.4	56,784.4	0.0	0.0	0.0
4	SEMARNAT	12	20,427.7	6,234.9	14,192.8	0.0	14,192.8
5	FOSISS	84	304,389.4	238,057.1	66,332.3	55,910.7	10,421.6
6	CONAFOR	12	104,548.9	104,548.9	0.0	0.0	0.0
7	SEP	1,107	1,830,139.0	1,544,540.3	285,598.7	28,681.6	256,917.1
8	INMUJERES	12	6,783.6	1,032.7	5,750.9	0.0	5,750.9
9	CFE	4	50,412.1	48,581.7	1,830.4	0.0	1,830.4
10	CONAGUA	11	61,105.9	54,135.5	6,970.4	0.0	6,970.4
11	SER	6	26,985.1	26,985.1	0.0	0.0	0.0
12	INEGI	6	12,887.5	12,887.5	0.0	0.0	0.0
13	AEM	13	29,600.6	26,554.2	3,046.4	0.0	3,046.4
14	CONVAL	4	4,752.1	2,796.2	1,955.9	740.9	1,215.0
	Total	1,288	2,664,420.3	2,271,212.4	393,207.9	92,863.3	300,344.6

FUENTE: Anexo 2 "Listado de derechos y obligaciones del Fideicomiso cedidas al CONACyT" y Anexo 5 "Listado de derechos y obligaciones del Fideicomiso cedidas al CONACyT" de los Contratos de Cesión de Derechos y Obligaciones y Convenio de Extinción del Fideicomiso.

Con el fin de constatar la veracidad del estatus de los 131 proyectos "concluidos" y 108 "cerrados", se seleccionó una muestra de 125 (el 95.4%) y 74 (el 68.5%), respectivamente, de los fondos de SAGARPA, CONAFOR, CONAGUA, INEE, FIT, FOSISS y SEP; no obstante, el CONACyT no proporcionó la documentación que avale el estatus de 124 proyectos concluidos (el 99.2% de la muestra): SAGARPA (2), FOSISS (27), CONAFOR (4) y SEP (91), conforme a lo indicado en las Reglas de Operación de cada fondo, ni la documentación que acredite las acciones de cierre de 6 proyectos cerrados (el 8.1%): FIT (1), FOSISS (2), CONAFOR (1), SEP (1) e INEE (1), como son los informes financieros y técnicos con su evaluación y las actas de finiquito, por lo que se careció de elementos para constatar que los estatus fueron correctos.

Además, se identificó que en los 1,288 proyectos en desarrollo se consideró el proyecto 1-B-S-65769 del fondo sectorial CONAFOR, del cual la entidad acreditó mediante el acta de finiquito que quedó "cerrado" el 16 de diciembre de 2021, sin que se actualizara su estatus al momento de la firma del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80203 del Fondo CONAFOR formalizado el 20 de diciembre de 2021.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada precisó que, mediante un correo electrónico del 6 de octubre de 2021,

el entonces Director de Administración e Información de Fondos CONACYT emitió los criterios para integrar los "Anexos" de los contratos de cesión de derechos y obligaciones y los convenios de extinción de los fondos sectoriales, en el que señaló que el estatus de "Cerrado" se reserva para los proyectos que cuentan con un "Acta Finiquito", la "Constancia de Conclusión" o el "Acuerdo del CTA", y el de "Concluido" se corresponde con los que concluyeron la ejecución de sus actividades pero que no se han cerrado.

Asimismo, de los 6 proyectos reportados con el estatus de "Cerrado" (B-S-110454, 202661, 272951, 292577, 255164 y 289207) de los fondos FIT, FOSISS, CONAFOR, SEP e INEE, la entidad fiscalizada evidenció los CAR, los informes financieros y técnicos con sus respectivas evaluaciones, así como las actas de finiquito o los acuerdos del CTA de la cancelación de proyectos, las cartas de rescisión y terminación anticipada y, en su caso, los oficios de cierre técnico, documentos con los que se acreditó su estatus, por lo que esta parte de la observación se atiende.

Respecto de los 124 proyectos reportados como concluidos, la entidad fiscalizada precisó y documentó lo siguiente:

- Se remitieron los informes técnicos y financieros de los dos proyectos del fondo SAGARPA y cuatro del fondo CONAFOR, correspondientes a distintas etapas, con excepción del informe financiero de la última etapa con su respectiva evaluación.
- En relación con los 91 proyectos del fondo SEP se proporcionaron los oficios que acreditan la autorización de prórroga en su ejecución de 5 proyectos hasta 2022, la rescisión de un proyecto, y el cierre anticipado de otros tres proyectos, con lo que se evidenció que ninguno de éstos debió clasificarse como "Concluido". En cuanto a los 82 proyectos restantes, la entidad fiscalizada remitió, entre otros, los informes técnicos con sus evaluaciones, oficios de cierre técnico, oficios de opinión técnica de informes; sin embargo, no se proporcionaron los informes financieros finales con sus evaluaciones, por lo que tampoco se acreditó su estatus.
- En los 27 proyectos del fondo FOSISS, el CONACyT proporcionó la documentación consistente en 26 "Reportes de Evaluación de Informe Técnico" y 12 informes financieros finales sin evaluación, por lo que no se justifica el estatus de los proyectos observados.

Por otra parte, en relación con la actualización del estatus del proyecto 1-B-S 65769 del fondo CONAFOR, la entidad fiscalizada informó que el proyecto se cerró el 16 de diciembre del 2021, por lo que no se actualizó el estatus en el Anexo del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80203 del Fondo CONAFOR formalizado el 20 de diciembre de 2021.

Con lo anterior, se concluye que la entidad fiscalizada no avaló el estatus de 115 proyectos concluidos (82 del fondo SEP, 27 del fondo FOSISS, 2 de SAGARPA y 4 de CONAFOR); tampoco evidenció la reclasificación de 9 proyectos del fondo SEP reportados como concluidos, ni de un proyecto del fondo sectorial CONAFOR con estatus "en desarrollo", por lo que la observación persiste.

2021-1-3890X-19-0094-01-001 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos y cesionario de los proyectos de los fondos sectoriales, implemente los mecanismos de control y supervisión, a fin de verificar, consolidar, clasificar y resguardar la documentación e información técnica y financiera de los proyectos de investigación recibida como resultado del proceso de extinción de los fondos sectoriales, con objeto de sustentar su estatus para continuar con su trámite y conclusión.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. Erogaciones de los fondos sectoriales

Con el análisis de los Estados de Flujos de Efectivo, emitidos en noviembre y diciembre de 2021, y de los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre del mismo año, se constató que los 23 fondos sectoriales reportaron egresos por 646,389.9 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron para pruebas sustantivas los gastos de 8 fondos por 233,098.3 miles de pesos (el 36.1%), integrados por 231,343.4 miles de pesos correspondientes a ministraciones de proyectos de investigación en desarrollo y 1,754.9 miles de pesos por gastos de operación y administración.

Ministraciones a proyectos

De los pagos a sujetos de apoyo, por 231,343.4 miles de pesos, se comprobó que se correspondieron con compromisos de 147 proyectos de investigación de 6 fondos (SEP, SAGARPA, FOSISS, CONAFOR, CONAGUA y SEMAR) de los 8 seleccionados para pruebas de cumplimiento, de los que 140 fueron contrajeron antes de la publicación del decreto de extinción del 6 de noviembre de 2020, y, en 7 proyectos de CONAGUA (309786, 309804, 309621, 309980, 309343, 309503 y 309919) por 38,430.0 miles de pesos, los Convenios de Asignación de Recursos (CAR) se formalizaron en abril de 2021, después de la fecha límite establecida en el citado decreto (los resultados de la convocatoria se aprobaron el 12 de noviembre de 2020), como se observó en la auditoría 409-DE "Gestiones para la Concentración de los Recursos Públicos Federales de los Fondos Sectoriales a la TESOFE" de la fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, por el que se emitió la acción 2020-1-3890X-19-0409-01-002; asimismo, se constató que los 147 proyectos contaron con los CAR y, en su caso, con las prórrogas otorgadas por el CTA de cada fondo; sin embargo, en 67 proyectos con ministraciones por 98,194.3 miles de pesos de los fondos sectoriales SEP (48 por 67,253.9 miles de pesos), CONAFOR (4 por 5,389.2 miles de pesos), SEMAR (3 por 13,363.0 miles de pesos), SAGARPA (3 por 6,839.2 miles de pesos) y FOSISS (9 por 5,349.0 miles de pesos), se observó que no se proporcionó la documentación justificativa y administrativa que soportara la liberación de las ministraciones, como se indica a continuación:

- No se evidenció la formalización de los convenios modificatorios que justifiquen la ministración de recursos de cuatro proyectos de los fondos SEP (2) y SAGARPA (2), de los que el CTA instruyó la entrega total de los recursos por ministrar a los sujetos de apoyo, condicionándolos a que se ejerzan conforme a las etapas, siempre y cuando se cuente con la evaluación técnica y financiera aprobatorias de la etapa previa.
- Respecto de 61 proyectos de los fondos SEP (48), FOSISS (9), CONAFOR (1) y SEMAR (3), no se acreditó que se contara con los informes financieros aprobados de las etapas previas, y de éstos, en 8 casos del fondo SEP, tampoco se evidenciaron los informes técnicos aprobados, a pesar de que son documentos necesarios para la autorización de la ministración de los recursos.
- En 4 proyectos de los fondos CONAFOR (1) y SEMAR (3), no se acreditó la instrucción emitida por los secretarios Técnico y Administrativo para la ministración de los recursos, y en 47 proyectos [SEP (43), CONAFOR (1) y SEMAR (3)], no se proporcionó el oficio de autorización de pago de la Unidad de Administración y Finanzas del CONACyT.
- En cuanto a 15 ministraciones otorgadas a 12 proyectos de los fondos SEP (2), SAGARPA (3), CONAFOR (4) y SEMAR (3), no se evidenciaron las facturas emitidas por los sujetos de apoyo que justifiquen la ministración de los recursos.

Es de señalar que, del total de las ministraciones por 231,343.4 miles de pesos, los CTA de los fondos SEP, SAGARPA, FOSISS, CONAFOR, CONAGUA y SEMAR autorizaron la ministración de 126 proyectos, por 200,938.3 miles de pesos, en junio de 2021, antes de realizar el entero de recursos a la TESOFE. En el caso del fondo SEP, las autorizaciones del CTA se efectuaron del 27 al 30 de mayo y las ministraciones en junio de 2021.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada remitió diversos informes técnicos y financieros relacionados con los 67 proyectos por 98,194.3 miles de pesos; sin embargo, éstos no estuvieron aprobados o, en su caso, se autorizaron después de la fecha en que se efectuó la ministración; en relación con las demás observaciones, el CONACyT no proporcionó la documentación que las aclare o justifique, por lo que el resultado persiste.

Por lo anterior, se incumplió el numeral 6.4 "Registro y Archivo de Documentación Contable", apartado "Para las pólizas de egreso" del Manual de Contabilidad de los Fondos CONACyT y, la Cláusula Segunda "Canalización de Recursos", de los Convenios de Asignación de Recursos de los proyectos A1-S-27875, A1-S-47641, A1-S-19598, A1-S-26689, A1-S-20363, A1-S-26123, A1-S-9013, A1-S-43214, A1-S-31186, A1-S-8646, A1-S-37174, A1-S-34533, A1-S-34107, A1-S-29705, A1-S-12135, A1-S-19959, A1-S-31628, A1-S-25777, A1-S-28106, A1-S-45886, A1-S-8760, A1-S-15601, A1-S-34231, A1-S-22570, A1-S-38080, A1-S-17116, A1-S-40569, A1-S-43359, A1-S-8559, A1-S-37879, A1-S-15068, A1-S-14968, A1-S-33096, A1-S-9559, A1-S-13656, A1-S-33221, A1-S-54105, A1-S-25033, A1-S-16959, A1-S-21433, A1-S-8290, A1-S-26407, A1-S-30165, A1-S-21608, A1-S-40454, A1-S-21560, A1-S-10463, A1-S-10064, 291417, 292826,

289559, 261153, 289699, 289883, 289930, 290022, A3-S-38681, A3-S-42402, B-S-46884, A3-S-43439, 277784, A3-S-130398, B-S-66106 y B-S-131553.

Por lo que respecta al importe observado por 98,194.3 miles de pesos, del correspondiente a los fondos SEP, CONAFOR, SAGARPA y FOSISS por 84,831.3 miles de pesos, se emite la acción respectiva en este resultado, y el importe restante de 13,363.0 miles de pesos, se hizo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina (SEMAR), toda vez que el fondo SEMAR no ha entregado la documentación correspondiente al CONACyT, como se indica en el resultado 6 "Falta de documentación soporte en la cesión de derechos y obligaciones de los fondos sectoriales al CONACyT" de este informe.

Gastos de operación y administración

Con la verificación de las bases de datos de los egresos de los fondos, proporcionadas por el CONACyT, los contratos, las facturas validadas ante el SAT, las balanzas de comprobación de 2021, los estados de cuenta bancarios, las instrucciones de pago a las fiduciarias, los oficios de autorización de pago de la Unidad de Administración y Finanzas del CONACyT y la "BASE DE DATOS EGRESOS SECTORIALES", proporcionada por NAFIN, de los fondos SAGARPA, SEMAR, FIT, FOSISS, CONAFOR, SEP, CONAGUA e INEE, se determinó que erogaron 1,754.9 miles de pesos en gastos de operación y de administración, que se integran como sigue:

GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PAGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2021
(Miles de pesos)

Fondo	Pago de honorarios y comisiones fiduciarias o bancarias	Servicios profesionales	Comisiones bancarias	Otros gastos pagados	Total (a)
SEP	573.4	125.0	-	63.1	761.5
SAGARPA	408.7	53.4	-	-	462.1
FOSISS	96.3	37.8	-	15.8	149.9
CONAFOR	86.5	-	1.8	21.9	110.2
FIT	78.9	-	-	31.1	110.0
CONAGUA	49.9	27.2	-	-	77.1
SEMAR	46.0	-	-	-	46.0
INEE	38.1	-	-	-	38.1
Total	1,377.8	243.4	1.8	131.9	1,754.9

FUENTE: Bases de datos de gastos proporcionadas por el CONACyT, estados de cuenta de bancos, balanzas de comprobación 2021 de los fondos, instrucciones de pago a NAFIN por los secretarios Técnico y Administrativo, los oficios de autorización de pago de la Unidad de Administración y Finanzas del CONACyT, facturas validadas ante el SAT, y "BASE DE DATOS EGRESOS SECTORIALES" proporcionada por NAFIN.

Del total de gastos de operación y administración por 1,754.9 miles de pesos, se constató con las facturas, acuerdos del CTA y comprobantes de transferencia que 762.1 miles de pesos correspondieron a honorarios fiduciarios, servicios profesionales y otros gastos, los cuales contaron con su documentación justificativa y comprobatoria. Del importe restante por 992.8 miles de pesos (56.6%) de los fondos CONAFOR, FIT, SEP, SAGARPA y SEMAR (698.4 miles de pesos de honorarios fiduciarios, 178.3 miles de pesos de servicios profesionales y 116.1 miles

de pesos de otros gastos), el CONACyT no evidenció la documentación administrativa que acredite la autorización y el ejercicio del recurso, en contravención de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Cláusula Tercera, segundo párrafo, Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80203 del Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal (CONAFOR); de la Cláusula Tercera, segundo párrafo, Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80138 del Fondo de Innovación Tecnológica, Secretaría de Economía-CONACyT (FIT); de la Cláusula Tercera, segundo párrafo, Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80244 del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación (SEP); de la Cláusula Tercera, segundo párrafo, Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso del Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos (SAGARPA); y de la Cláusula Tercera, segundo párrafo, Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80129 del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales (SEMAR).

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares el CONACyT no proporcionó la documentación que aclare o justifique las observaciones por 992.8 miles de pesos de los fondos CONAFOR, FIT, SEP, SAGARPA y SEMAR, por lo que el resultado persiste.

Del importe de 992.8 miles de pesos, por las inconsistencias determinadas de los fondos SEP, SAGARPA, FIT y CONAFOR por 946.8 miles de pesos, se emite la acción respectiva en este resultado; y el importe restante por 46.0 miles de pesos, por concepto de honorarios del fondo SEMAR, se hizo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina, toda vez que dicho fondo no ha entregado la documentación correspondiente al CONACyT, como se indica en el resultado 6 "Falta de documentación soporte en la cesión de derechos y obligaciones de los fondos sectoriales al CONACyT" de este informe.

2021-1-3890X-19-0094-01-002 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en su carácter de cesionario, implemente los mecanismos de control y supervisión, que le permitan contar con evidencia de las modificaciones a los convenios de asignación de recursos, así como del cumplimiento de los requisitos administrativos para la autorización de las ministraciones a los proyectos de investigación recibidos como resultado del proceso de extinción de los fondos sectoriales y se recabe la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2021-9-3890X-19-0094-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no dieron seguimiento a la recepción de la documentación justificativa y administrativa de la operación de los fondos sectoriales, lo que ocasionó que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología no acreditara la autorización de las ministraciones de recursos a los proyectos de investigación, toda vez que no evidenció los informes técnicos y financieros aprobados correspondientes a las etapas previas, ni las facturas ni la instrucción de pago a la fiduciaria por los secretarios Técnico y Administrativo de 48 proyectos por 67,253.9 miles de pesos, del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación (SEP); 3 por 6,839.2 miles de pesos, del Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos (SAGARPA); 9 por 5,348.9 miles de pesos, del Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social (FOSISS), y 4 por 5,389.3 miles de pesos, del Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal (CONAFOR); tampoco acreditó la documentación administrativa del gasto integrado por 761.5 miles de pesos del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación (SEP); por 53.4 miles de pesos del Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos (SAGARPA), por 21.9 miles de pesos del Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal (CONAFOR), y 110.0 miles de pesos del Fondo de Innovación Tecnológica, Secretaría de Economía-CONACYT (FIT), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43; del Manual de Contabilidad de los Fondos CONACYT, numeral 6.4 "Registro y Archivo de Documentación Contable", apartado "Para las pólizas de egreso"; del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80203 del Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal (CONAFOR), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, segundo párrafo; del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80244 del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación (SEP), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, segundo párrafo; del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80128 del Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos (SAGARPA), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, segundo párrafo; del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80138 del Fondo de Innovación

Tecnológica, Secretaría de Economía-CONACYT (FIT), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, segundo párrafo, y de los Convenios de Asignación de Recursos de los proyectos A1-S-27875, A1-S-47641, A1-S-19598, A1-S-26689, A1-S-20363, A1-S-26123, A1-S-9013, A1-S-43214, A1-S-31186, A1-S-8646, A1-S-37174, A1-S-34533, A1-S-34107, A1-S-29705, A1-S-12135, A1-S-19959, A1-S-31628, A1-S-25777, A1-S-28106, A1-S-45886, A1-S-8760, A1-S-15601, A1-S-34231, A1-S-22570, A1-S-38080, A1-S-17116, A1-S-40569, A1-S-43359, A1-S-8559, A1-S-37879, A1-S-15068, A1-S-14968, A1-S-33096, A1-S-9559, A1-S-13656, A1-S-33221, A1-S-54105, A1-S-25033, A1-S-16959, A1-S-21433, A1-S-8290, A1-S-26407, A1-S-30165, A1-S-21608, A1-S-40454, A1-S-21560, A1-S-10463, A1-S-10064, 291417, 292826, 289559, 261153, 289699, 289883, 289930, 290022, A3-S-38681, A3-S-42402, B-S-46884, A3-S-43439, 277784, A3-S-130398, B-S-66106 y B-S-131553, Cláusula Segunda "Canalización de Recursos".

6. Falta de documentación soporte en la cesión de derechos y obligaciones de los fondos sectoriales al CONACyT

En el análisis de los contratos de cesión de derechos y obligaciones a título gratuito de los 23 fideicomisos se identificó que, en el Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera "Documentos", se estableció que *"EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO tiene en resguardo la documentación soporte de las obligaciones cedidas en el Anexo 2, quién se obliga a entregar CESIONARIO a la fecha de celebración del presente CONTRATO..."*; asimismo, que *"EL CESIONARIO recibe, bajo reserva de ley, de el SECRETARIO ADMINISTRATIVO, toda la documentación e información relacionada y derivada de todos los derechos y obligaciones cedidas, por lo que a partir de la suscripción del presente instrumento, tendrá tanto con el resguardo y la conservación de los archivos documentales, contratos, convenios, y demás actos jurídicos celebrados al amparo del..." FIDEICOMISO, "...desde la constitución del mismo hasta la fecha del presente CONTRATO..."*. (sic).

De lo anterior, se constató con el análisis de los oficios, las actas de entrega-recepción y relaciones emitidas por los secretarios administrativos que sólo un fondo (FOSISS) entregó al CONACyT la información antes de la formalización del contrato de cesión de derechos y obligaciones (1 de diciembre de 2021), y 15 (ASA, CONAFOR, CONAGUA, CONAVI, INEE, INEGI, INMUJERES, PROSOFT, SAGARPA, SECTUR, SEGOB, SEP, SEDENA, FIT y AEM) la entregaron en el periodo del 30 de diciembre de 2021 al 3 de mayo de 2022 y no en la fecha que indicaban los contratos de cesión de derechos y obligaciones. En relación con los 7 fondos sectoriales restantes (CFE, CONEVAL, INIFED, SEMAR, SEDESOL, SEMARNAT y SRE) se observó que los entonces secretarios administrativos no entregaron la información administrativa y financiera, que soporta la cesión de derechos y obligaciones que formalizaron con el CONACyT, en contravención de los contratos de cesión de derechos y obligaciones.

Al respecto, con una nota del 9 de marzo de 2022, el entonces Director de Administración e Información de Fondos CONACyT informó que *"...si bien es cierto que en los Convenios de extinción y contratos de cesión de derechos se plasmó la declaración que se hacía entrega de la totalidad de la información, a la fecha, materialmente no se ha recibido la totalidad de la información de los Fondos. Lo anterior, derivado de la complejidad en la logística para*

trasladar y coordinar la entrega física de los expedientes"; sin embargo, esto no justifica tal incumplimiento y puede poner en riesgo la continuidad de los proyectos de investigación.

Adicionalmente, del 24 al 26 de abril y el 28 de septiembre de 2022, el grupo auditor realizó inspecciones físicas en las instalaciones del CONACyT donde se resguarda la documentación e información física y electrónica recibida de los 16 fondos, en las cuales se observaron inconsistencias en el resguardo y custodia de la información y documentación, como consta en el acta administrativa circunstanciada de auditoría, las cuales consisten en lo siguiente:

1. Se comprobó la existencia de los archivos documentales y electrónicos de la información y documentación de 15 fondos (ASA, CONAFOR, CONAGUA, CONAVI, INEE, INEGI, INMUJERES, PROSOFT, SAGARPA, FOSISS, SECTUR, SEGOB, SEP, FIT y AEM), los cuales, en general, coinciden con los documentos de entrega emitidos por los secretarios administrativos, excepto por lo siguiente:
 - No se localizaron 39 carpetas físicas de los fondos ASA (13), CONAVI (3), FIT (19) y AEM (4), tampoco se encontró la información entregada de manera electrónica por el fondo FIT.
 - Respecto del fondo SAGARPA, no se encontraron los archivos electrónicos de las "Actas Entrega-Recepción Secretarios Admitivos" (sic), "Anexos de Ejecución" y "Proceso de extinción".
 - No se localizó el archivo electrónico del expediente administrativo del proyecto 248426 "Dispositivo Micro-Nano Electrónico de Geo Localización en Redes Móviles con eficiencia energética" con el Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica (INAOE) del fondo sectorial de SEGOB, que presenta un estatus de "cerrado".
 - En el caso de los fondos INEGI y SEP, se identificó que las cajas y carpetas se encontraron selladas o atadas, por lo que no fue posible la revisión de su contenido. Asimismo, se precisa que la información electrónica de los fondos se encontró resguardada en un disco duro, y la del fondo SEP, en un equipo de cómputo proporcionado por dicha institución al CONACyT, cuyo responsable es el Director de Administración e Información de Fondos CONACyT.
2. El CONACyT no localizó la documentación e información del fondo sectorial de la SEDENA, la cual recibió con el acta de entrega-recepción del 17 de diciembre de 2021, y fue avalada con las firmas de los representantes de la SEDENA, así como del Director de Administración e Información de Fondos y el Subdirector Administrativo de Pagos y de Fondos del CONACyT.

Tales inconsistencias denotan que el CONACyT no tiene un control de la información que recibió de los fondos sectoriales ni ha llevado a cabo la revisión física de la documentación e información que ha recibido; tampoco ha implementado los mecanismos de control para su resguardo y custodia. Además, como se describe en el resultado 5 "Erogaciones de los fondos sectoriales" de este informe; esta situación generó que en la revisión de las erogaciones de los fondos SEMAR y FIT, el CONACyT no proporcionara la documentación justificativa y

administrativa de los recursos ministrados por 13,363.0 miles de pesos de tres proyectos, así como del gasto de operación por 156.1 miles de pesos.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó el acuerdo CONACYT/SEGOB/CNS/SE/2020/04 del 15 de julio de 2020, del CTA del fondo SEGOB, en el que se acordó la terminación anticipada del proyecto 248426, así como la evaluación técnica de la tercer etapa con aprobación y el oficio CTA/SA/49/2020 del 21 de diciembre de 2020, con el que el Secretario Administrativo le dio a conocer al sujeto de apoyo, la terminación anticipada del proyecto. Asimismo, remitió el "Programa de trabajo para atender las recomendaciones determinadas en la auditoría 94 "Gestión Financiera y Extinción de los Fondos Sectoriales" de la Cuenta Pública 2021...", firmado por los secretarios Técnico y Administrativo de los fondos, en el que señalan que implementarán los mecanismos de control y supervisión para contar con archivos documentales, contratos, convenios y demás actos jurídicos de los aspectos técnicos y financieros integrados en un expediente único que permitirá dar continuidad a los derechos y obligaciones contraídos por el CONACYT; sin embargo, no se justifica la no localización del archivo electrónico del proyecto 248426, ni la falta de la documentación administrativa y financiera que soporte los derechos y obligaciones que le fueron cedidos al CONACYT por los fondos sectoriales, por lo que la observación persiste.

También, se informó y evidenció que, el 16 de agosto de 2022, los secretarios Administrativo y Técnico del CONACYT, solicitaron al exsecretario Administrativo del Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT, la entrega de la documentación administrativa que se encuentra bajo su resguardo, en formato digital y físico; además, indicó que a la fecha (26 de septiembre de 2022), no se ha recibido en las instalaciones del CONACYT la información y documentación de la cesión de derechos y obligaciones de los fondos SRE, CFE, CONEVAL, INIFED, SEMAR, SEDESOL y SEMARNAT, por lo que la observación correspondiente a estos siete fondos persiste.

Por los hechos señalados en los párrafos precedentes, se emitieron los oficios a los Órganos Internos de Control de las instancias involucradas, como se señala a continuación:

OFICIOS DE SOLICITUD DE INTERVENCION A INSTANCIAS DE CONTROL

Oficio	Fecha	Órgano Interno de Control (OIC) en
DGAFF"C"/"C3"/754/2022	28/09/2022	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
DGAFF"C"/"C3"/755/2022	28/09/2022	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
DGAFF"C"/"C3"/756/2022	28/09/2022	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
DGAFF"C"/"C3"/757/2022	28/09/2022	Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa (INIFED)
DGAFF"C"/"C3"/758/2022	28/09/2022	Secretaría de Bienestar (BIENESTAR antes SEDESOL)
DGAFF"C"/"C3"/759/2022	28/09/2022	Secretaría de Marina (SEMAR)
DGAFF"C"/"C3"/761/2022	28/09/2022	Comisión Federal de Electricidad (CFE)

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con información generada en el desarrollo de la auditoría.

Todo esto se determinó para que, en el ámbito de sus atribuciones, los OIC realicen las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicien los procedimientos administrativos correspondientes por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no entregaron al CONACyT la documentación administrativa y financiera de la gestión de los fondos sectoriales extintos, conforme a lo pactado en los contratos de cesión de derechos y obligaciones a título gratuito formalizados, que le permita dar cumplimiento a los derechos y obligaciones transferidos por los fondos sectoriales.

Cabe señalar que las inconsistencias identificadas contravienen la Cláusula Tercera, del Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80325, del Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía (CFE); la Cláusula Tercera, del Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", del Contrato de Cesión de Obligaciones y Bienes a Título Gratuito del Fideicomiso y Extinción número 40977754, del Fondo Sectorial de Investigación sobre Pobreza, Monitoreo y Evaluación CONACYT-CONEVAL (CONEVAL); la Cláusula Tercera, del Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones" del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80635, del Fondo Sectorial de Investigación INIFED-CONACYT (INIFED); la Cláusula Tercera, del Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80129, del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales (SEMAR); la Cláusula Tercera, del Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80127, del Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social (SEDESOL); la Cláusula Tercera, del Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80126, del Fondo Sectorial de Investigación Ambiental (SEMARNAT); y la Cláusula Tercera, del Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80364, del Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT (SRE).

2021-1-3890X-19-0094-01-003 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos y, en su carácter de cesionario, se coordine con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa (INIFED), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), que fungieron como secretarios administrativos en los fideicomisos "Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía" (CFE), "Fondo Sectorial de Investigación sobre Pobreza, Monitoreo y Evaluación CONACYT-

CONEVAL" (CONEVAL), "Fondo Sectorial de Investigación, INIFED-CONACYT" (INIFED), "Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales (SEMAR)", "Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social (SEDESOL)", "Fondo Sectorial de Investigación Ambiental (SEMARNAT)" y "Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT" (SRE), a fin de que implementen los mecanismos de control y supervisión necesarios para la entrega de los archivos documentales, contratos, convenios, y demás actos jurídicos celebrados al amparo de los citados fideicomisos, con objeto de contar con la documentación técnica, administrativa y financiera que permita dar continuidad a los derechos y obligaciones y cumplir con lo dispuesto en la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2021-9-3890X-19-0094-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no dieron seguimiento a la recepción de la documentación técnica y administrativa de la operación del Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía (CFE); el Fondo Sectorial de Investigación sobre Pobreza, Monitoreo y Evaluación CONACYT-CONEVAL (CONEVAL); el Fondo Sectorial de Investigación, INIFED-CONACYT (INIFED); Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales (SEMAR); el Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social (SEDESOL); el Fondo Sectorial de Investigación Ambiental (SEMARNAT), y el Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT (SRE), conforme a los contratos de cesión de derechos y obligaciones a título gratuito de los fideicomisos de los fondos sectoriales, que le permitieran cumplir con los derechos y obligaciones que le transfirieron, en incumplimiento del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80325 del Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía (CFE), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera; del Contrato de Cesión de Obligaciones y Bienes a Título Gratuito del Fideicomiso y Extinción número 40977754 del Fondo Sectorial de Investigación sobre Pobreza, Monitoreo y Evaluación CONACYT-CONEVAL (CONEVAL), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera; del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80635 del Fondo Sectorial de Investigación, INIFED-CONACYT (INIFED), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera; del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80129 del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales (SEMAR), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera; del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80127

del Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social (SEDESOL), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera; del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80126 del Fondo Sectorial de Investigación Ambiental (SEMARNAT), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, y del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80364 del Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT (SRE), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera.

2021-9-3890X-19-0094-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no resguardaron ni custodiaron la información y la documentación técnica y administrativa de la operación del Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, CONACYT-SEDENA (SEDENA), del Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Aeroportuario y la Navegación Aérea (ASA), Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional (CONAVI), Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos (SADER antes SAGARPA), Fondo Sectorial CONACYT-SEGOB-CNS para la Seguridad Pública (SEGOB), Fondo Sectorial CONACYT-INEGI (INEGI), Fondo Sectorial de Investigación para la Educación (SEP), Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales CONACYT-AEM (AEM) y Fondo de Innovación Tecnológica Secretaría de Economía-CONACYT (FIT), que le permitieran cumplir con los derechos y obligaciones que le transfirieron, en incumplimiento del Convenio de Extinción al Contrato de Fideicomiso número FON.SEC.558/2021 del Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, CONACYT-SEDENA (SEDENA), Cláusula Tercera; del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80238 del Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Aeroportuario y la Navegación Aérea (ASA), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera; del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80160 del Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional (CONAVI), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera; del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80128 del Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos (SAGARPA), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera; del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80713 del Fondo Sectorial CONACYT-SEGOB-CNS para la Seguridad Pública (SEGOB), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y

Obligaciones", Cláusula Tercera; del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80605 del Fondo Sectorial CONACYT-INEGI (INEGI), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera; del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80244 del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación (SEP), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera; del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso 80717 y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80717 del Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales CONACYT-AEM (AEM), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, y del Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80138 del Fondo de Innovación Tecnológica, Secretaría de Economía-CONACYT (FIT), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera.

7. Formalización de los convenios de extinción y falta de trámites de la cancelación de los registros

Se comprobó que, en diciembre de 2021, se formalizaron los convenios de extinción de los contratos de fideicomiso de los 23 fondos sectoriales, de acuerdo con la aprobación de la Junta de Gobierno del CONACyT, del 17 de noviembre de 2020, y previa instrucción del CONACyT, en su carácter de fideicomitente, a las fiduciarias, en cumplimiento del decreto del 6 de noviembre de 2020, en los cuales se consideraron las condiciones relativas a los montos de las disponibilidades enteradas a la TESOFE, la liberación de los obligaciones del fiduciario, responsabilidades y obligaciones del CONACyT, entre otras, conforme a la normativa.

Asimismo, se verificó que en dichos convenios se estableció que el fideicomitente, por medio del secretario administrativo, se obligó a iniciar todos los trámites para la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de los fideicomisos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en un periodo que no excediera los 30 días hábiles posteriores a la firma del convenio, la revocación de los poderes otorgados durante la vigencia de dichos fideicomisos, la baja de la clave ante la SHCP y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como la cancelación de las cuentas bancarias que operaban los fondos, con lo que se libera al fiduciario de cualquier obligación y responsabilidad al respecto. Es de señalar que en los convenios de los fondos de PROSOFT y CONEVAL se estableció un plazo de 45 días hábiles para la cancelación del RFC.

De lo anterior, se constató que, a la fecha de la revisión, se cancelaron las cuentas bancarias que manejaba el fideicomiso del fondo sectorial de la SEDENA y se revocó el poder de su Secretario Administrativo. Asimismo, el 5 de mayo de 2022, la Dirección Fiduciaria de NAFIN informó que todas las cuentas bancarias de los 20 fondos sectoriales (SEP, SAGARPA, FOSISS, FIT, CONAFOR, CONAGUA, INEGI, SRE, INEE, INIFED, SEDESOL, SEMAR, SEMARNAT, SEGOB, CONAVI, SECTUR, AEM, CFE, INMUJERES y ASA) de los que era fiduciario se cancelaron.

En relación con el resto de los trámites de baja, se observó lo siguiente:

- No se evidenció la cancelación de las cuentas bancarias de PROSOFT y CONEVAL, cuyos fiduciarios fueron BANORTE y BBVA México, respectivamente.
- No se acreditó la revocación de los poderes de 22 fondos sectoriales.
- No se ha cancelado el RFC de los 23 fondos sectoriales, ni se tiene la evidencia de la baja de la clave ante la SHCP, ni de su baja en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y en el del INAI.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada informó que se está dando seguimiento de los procesos de los trámites de baja de los fondos sectoriales ante las instancias correspondientes, así como de las gestiones realizadas para tal efecto; asimismo, remitió los comprobantes y autorizaciones de baja del PASH de 15 fondos; sin embargo, no se evidenció la cancelación de las cuentas bancarias de los fondos sectoriales PROSOFT y CONEVAL, la autorización de la baja de las claves ante la SHCP de 8 fondos (SRE, SEDESOL, PROSOFT, CFE, INEGI, SEDENA, FOSISS e INEE), ni la baja del RFC de los 23 fondos sectoriales, por lo que no se han podido revocar los poderes de 22 de éstos, tampoco se acreditó la dictaminación de la baja de los fondos sectoriales ante el INAI, por lo que la observación persiste.

2021-1-3890X-19-0094-01-004 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos, implemente los mecanismos de control, seguimiento y supervisión para que se cuente con la documentación necesaria para la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes, así como del registro ante el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de los 23 fondos sectoriales; se revoquen los poderes notariales los fideicomisos del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación (SEP); del Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos (SADER antes SAGARPA); del Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social (FOSSIS); del Fondo de Innovación Tecnológica Secretaría de Economía-CONACYT (FIT); del Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal (CONAFOR); del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua (CONAGUA); del Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONACYT-INEE (INEE); del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales (SEMAR); del Fondo Sectorial CONACYT-INEGI (INEGI); del Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT (SRE); del Fondo Sectorial de Investigación INIFED-CONACYT (INIFED); del Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social (SEDESOL); del Fondo Sectorial de Investigación Ambiental (SEMARNAT); del Fondo Sectorial CONACYT-SEGOB-CNS para la Seguridad Pública (SEGOB); del Fondo Sectorial de Innovación (PROSOFT); del Fondo Sectorial de Investigación sobre Pobreza, Monitoreo y Evaluación CONACYT-CONEVAL (CONEVAL); del Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector

Habitacional (CONAVI); del Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo. (SECTUR); del Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales CONACYT-AEM (AEM); del Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía (CFE); del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT (INMUJERES), y del Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Aeroportuario y la Navegación Aérea (ASA); asimismo, se evidenció la baja de la clave de los fideicomisos "Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT", "Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social", "PROSOFT-Innovación, Fondo Sectorial de Innovación", "Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía", "Fondo Sectorial CONACYT-INEGI", "Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, CONACYT-SEDENA", "Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social" y "Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONACYT-INEE" en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la cancelación de las cuentas bancarias que operaban los fideicomisos "Fondo Sectorial de Investigación sobre Pobreza, Monitoreo y Evaluación CONACYT-CONEVAL" y "PROSOFT-Innovación, Fondo Sectorial de Innovación", con objeto de cumplir con el Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción y concluir el proceso de extinción.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

8. Acciones establecidas por el CONACyT para dar continuidad a los derechos y obligaciones

Se comprobó que en los Contratos de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso se estableció que el CONACyT, en su carácter de cesionario, "... acepta y recibe ... obligaciones y derechos, en el estado en que se encuentran, para los efectos legales respectivos, obligándose a exigir, atender o cumplir con cada uno de ellos, según corresponda, desde este momento...". Asimismo, se indicó que, a partir de la fecha de suscripción del contrato, el cesionario está obligado a atender y cumplir cualesquiera obligaciones o responsabilidades sobre cualquier tema al respecto, con cargo en el presupuesto autorizado, en términos del decreto del 6 de noviembre de 2020 y conforme a la normativa.

En relación con las acciones implementadas por el CONACyT para cumplir con los derechos y obligaciones transferidos por los fondos sectoriales, se conoció que, como resultado de la formalización de los Contratos de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso, el CTA del Programa Presupuestario (Pp) F003 Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia y Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado del CONACyT aprobó, en 2022, siete acuerdos en los que se designó, facultó e instruyó a los secretarios Técnico y Administrativo (de diversas áreas del CONACyT), para dar continuidad al seguimiento técnico, administrativo, financiero, científico

y tecnológico a los proyectos recibidos de los fondos sectoriales, así como para su conclusión a partir de 2022, como se muestra a continuación:

ACUERDOS APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO F003

Número de Acuerdo	Área designada como Secretario Técnico	Fondos designados al Secretario Técnico	Proyectos recibidos de los fondos sectoriales
Acuerdo Pp F003 5/I-O/2022	Dirección de Ciencia de Frontera (Dirección Adjunta de Desarrollo Científico)	SEP	7,437
Acuerdo Pp F003 14/I-O/2022	Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación	Sin dato	Sin dato
Acuerdo Pp F003 15/I-O/2022	Dirección de Cooperación Internacional (Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional)	SRE	42
Acuerdo Pp F003 17/I-O/2022	Dirección de Planeación y Evaluación (Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional)	INEE	50
		INEGI	49
Acuerdo Pp F003 5/I-E/2022	Dirección de Vinculación y Enlace Nacional e Internacional (Dirección Adjunta de Desarrollo Científico)	CONEVAL	5
		FOSISS	265
Acuerdo Pp F003 7/II-E/2022	Dirección de Programas Nacionales Estratégicos (Dirección Adjunta de Desarrollo Científico)	Sin dato	Sin dato
Acuerdo Pp F003 8/I-O/2022	Dirección de Redes Horizontales del Conocimiento e Infraestructura Científica (Dirección Adjunta de Desarrollo Científico)	CONAGUA	86
		CONAVI	87
Total			8,021

FUENTE: Acuerdos aprobados por el CTA del Pp F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia y Tecnología y Vinculación con los sectores social, público y privado", proporcionados mediante el oficio I2000/193/2022 del 28 de abril de 2022 e información remitida mediante la cuenta genérica Drive "AUD 94" en las carpetas denominadas "Numeral 2 correo 25_05" y "Acuerdos".

Adicionalmente, con una nota del 9 de marzo de 2022, la Dirección de Administración e Información de Fondos CONACYT informó que los recursos presupuestarios para cumplir con los compromisos asumidos por el CONACyT con motivo de la extinción de los fondos sectoriales se financiarán con base en los lineamientos del Pp F003; además, para apoyar las funciones administrativas del CTA y realizar el seguimiento administrativo y financiero de los proyectos, se contará con el apoyo de un secretario administrativo, que será el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del CONACyT.

Es de señalar que el CONACyT contrató, para el periodo del 24 de junio al 30 de noviembre de 2021, el servicio integral para el apoyo del seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable de los proyectos que le fueran transferidos en cumplimiento de la extinción de los fideicomisos; sin embargo, no se identificó ningún tipo de seguimiento relacionado con la extinción de los fondos sectoriales; el problema particular, así como las acciones correspondientes, se presentan en la auditoría 92 "Gestión Financiera y Extinción de los Fondos Institucionales", de esta segunda entrega de informes individuales, con las claves de acción, Recomendación 2021-1-3890X-19-0092-01-005 y Pliego de Observaciones 2021-1-3890X-19-0092-06-002.

9. Falta de reconocimiento de obligaciones en los registros contables del CONACyT e inconsistencias en la contabilidad de los fondos sectoriales

Se verificó que el CONACyT reportó en sus Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2021, en la cuenta "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos", un saldo por 1,637,792.6 miles de pesos, que consideró disponibilidades por 3,416.4 miles de pesos (0.2% del total) de los fondos sectoriales FOSISS por 3,354.0 miles de pesos y CONEVAL por 62.4 miles de pesos, debido a que en la Cuenta Pública 2021 se presentó la información de estos fondos con los estados financieros emitidos al 30 de agosto y al 30 de noviembre de 2021, respectivamente, a pesar de que, al cierre de 2021, estos fondos ya no tenían saldos disponibles.

En relación con la contabilidad de los fondos sectoriales, se analizaron las balanzas de comprobación de 2021 emitidas por los fondos SAGARPA, SEMAR, CONAFOR, CONAGUA, FIT, SEP, FOSISS e INEE, y al comparar los estados de cuenta bancarios y de las bases de datos de ingresos y egresos proporcionadas por la fiduciaria (NAFIN), con las pólizas de ingresos y egresos de los fondos SAGARPA e INEE, se constató que los registros contables de los ingresos por concepto de devoluciones o reintegros, otros ingresos, e intereses por 64,583.0 miles de pesos, así como los registros de los enteros de recursos a la TESOFE por 1,790,476.6 miles de pesos, se realizaron conforme a los instructivos de cuentas, con excepción de lo siguiente:

- Se verificaron devoluciones e intereses por 6,457.5 y 61.2 miles de pesos, respectivamente, en los estados de cuenta bancarios del fondo FOSISS; sin embargo, en las cuentas contables "Devoluciones o reintegros" e "Intereses cobrados" se registraron 6,517.3 y 62.1 miles de pesos, por lo que hay una diferencia de más en los registros contables por 59.8 y 0.9 miles de pesos, respectivamente, de la cual la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación soporte.
- Se constataron intereses por 565.9 miles de pesos en los estados de cuenta bancarios del fondo SEMAR enero a junio de 2021, registrados en la cuenta contable "Intereses cobrados"; no obstante, en el estado de flujos de efectivo a junio de 2021, se reportaron intereses por 472.9 miles de pesos, cifra que no coincide con los registros contables por 93.0 miles de pesos.

En el caso de los egresos por la ministración de recursos a proyectos, así como gastos de administración y operación por 233,098.3 miles de pesos, se verificó que los registros contables se realizaron en las cuentas procedentes; sin embargo, se observó lo siguiente:

- Respecto del fondo FOSISS se identificaron erogaciones por 71,932.2 miles de pesos por ministraciones a proyectos, cifra que difiere en 35.1 miles de pesos de lo registrado en la cuenta contable "Compromisos por apoyos" por 71,967.3 miles de pesos, originado por el registro incorrecto en dicha cuenta de honorarios fiduciarios de junio de 2021.
- Se comprobaron ministraciones por proyectos y pagos de honorarios fiduciarios por 13,363.0 y 46.0 miles de pesos, en los estados de cuenta de bancos del fondo SEMAR

que coincidieron con los registros contables; no obstante, en el estado de flujos de efectivo se reportaron importes menores por 13,272.2 y 44.7 miles de pesos, respectivamente.

Además, se observaron inconsistencias en el estado de flujos de efectivo al 30 de noviembre de 2021 del fondo FOSISS, toda vez que no se consideraron los intereses por 2,974.4 miles de pesos y los gastos de operación y administración por 114.9 miles de pesos; asimismo, se presentó un importe en negativo por 56,964.9 miles de pesos en "Devoluciones de recursos no ejercidos" y en el renglón de "Entregas patrimoniales" un monto de 32,514.4 miles de pesos, el cual difiere en 66,280.4 miles de pesos respecto de las transferencias efectuadas a la TESOFE, por 98,794.8 miles de pesos. También, en el estado de flujos de efectivo al 30 de junio de 2021 de SEMAR, el monto enterado a la TESOFE, por 23,190.5 miles de pesos, se reportó en el rubro de "Entrega de recursos a Sujetos de Apoyo" y no en "Entregas patrimoniales", como lo establece la normativa. La entidad fiscalizada no se pronunció al respecto.

Adicionalmente, se constató que en el fondo CONAGUA se registraron las operaciones relativas a la cesión de derechos y obligaciones al CONACyT por 6,972.5 miles de pesos, conforme a la normativa; sin embargo, en el caso de los fondos SAGARPA, SEMAR, CONAFOR, FIT, SEP, FOSISS e INEE no se evidenció el registro contable de la cesión de los derechos por 339,129.0 miles de pesos correspondientes a cuentas por pagar, obligaciones y convocatorias por pagar y patrimonio por formalizar, y 27.3 miles de pesos de cuentas por cobrar de CONAFOR.

Por otra parte, se observó que el CONACyT no reconoció en su contabilidad las obligaciones recibidas y, en su caso, los derechos, por la extinción de los 23 fondos sectoriales, consistentes principalmente en la administración y seguimiento financiero y técnico de 1,288 proyectos en desarrollo con recursos por ministrar a sujetos de apoyo por 300,344.6 miles de pesos.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó el "Programa de trabajo para atender las recomendaciones determinadas en la auditoría 94 "Gestión Financiera y Extinción de los Fondos Sectoriales" en el que se estableció que la Dirección de Administración e Información de Fondos CONACyT revisará y cotejará la información financiera con la que se cuenta, para realizar el correcto registro contable de los saldos disponibles en los fondos FOSISS y CONEVAL, así como para reconocer en la contabilidad del CONACyT las operaciones relativas a la recepción de los derechos y obligaciones que fueron cedidos por los fondos extintos; sin embargo, no se evidenció que dichas acciones ya se realizaron, por lo que la observación persiste.

2021-1-3890X-19-0094-01-005 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como unidad responsable de la coordinación del proceso de extinción de los fideicomisos y en su carácter de cesionario, implemente los mecanismos de control y supervisión, a fin de que en lo subsecuente, se realicen los registros contables necesarios, como resultado de la extinción de los fondos sectoriales, del seguimiento de los proyectos de investigación, y se actualicen los saldos en

los Estados Financieros del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con objeto de que se cuente con información financiera confiable, veraz y oportuna.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2021-1-3890X-19-0094-01-006 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca los mecanismos de control, a fin de que reconozca en su contabilidad las operaciones relativas a la recepción de los derechos y obligaciones que le fueron cedidos por los fondos sectoriales extintos, con objeto de llevar un control de éstos y, en su caso, de las ministraciones efectuadas o por realizar, así como de las recuperaciones o cancelaciones derivadas del seguimiento financiero de los proyectos de investigación, para emitir información veraz y confiable.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

6 Recomendaciones y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 11 de octubre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar las acciones efectuadas para la determinación y concentración en la Tesorería de la Federación, de los recursos disponibles en los Fondos Sectoriales del CONACyT, a fin de constatar que se consideraron los compromisos contraídos de conformidad con el Decreto de Extinción o Terminación de los Fideicomisos Públicos, Mandatos Públicos y Análogos, y con la normativa que regula su funcionamiento y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los siguientes aspectos, que impiden concluir el proceso de extinción de los fondos sectoriales observados:

- En la revisión de los egresos de ocho fondos sectoriales, por 233,098.3 miles de pesos, correspondientes a ministraciones a sujetos de apoyo y gastos administrativos y operativos, se observó que no se contó con los informes técnicos y financieros aprobados de las etapas previas, las instrucciones de los secretarios Técnico y Administrativo y las facturas, entre otros, que soporten y justifiquen los recursos ministrados de 64 proyectos revisados por 84,831.3 miles de pesos. Tampoco, se evidenció la documentación justificativa de los gastos de operación y administración, por 836.8 miles de pesos, de los fondos CONAFOR, SEP y SAGARPA.
- Se observó que, de siete fondos sectoriales (CFE, CONEVAL, INIFED, SEMAR, SEDESOL, SEMARNAT y SRE), los entonces secretarios administrativos no entregaron al CONACyT la información administrativa y financiera que soporta la cesión de derechos y obligaciones.
- En relación con los 16 fondos sectoriales que entregaron la información y documentación administrativa y financiera de los proyectos, se observó que el

CONACyT no tiene un control de la documentación que recibió, ni ha llevado a cabo su revisión, a pesar de que contrató, para el periodo del 24 de junio al 30 de noviembre de 2021, el servicio integral para el apoyo del seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable de los proyectos que le fueran transferidos en cumplimiento de la extinción de los fideicomisos, lo que se constató en las inspecciones físicas realizadas por la ASF, en las que se identificó la falta de información y documentación de 9 fondos sectoriales (ASA, CONAVI, SAGARPA, SEGOB, INEGI, SEP, SEDENA, AEM y FIT).

- El CONACyT no reconoció contablemente los derechos y obligaciones recibidos por la extinción de los fondos, ni ha actualizado sus registros contables, toda vez que, en sus Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2021, reportó en la cuenta "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos", disponibilidades por 3,416.4 miles de pesos de los fondos FOSISS y CONEVAL, a pesar de que, al cierre de 2021, dichos fondos ya no tenían saldos disponibles.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Lilia Peña Labana

L.C. Dagoberto Sotelo García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) contó con un marco normativo para la extinción de los fondos sectoriales.
2. Revisar que los términos de los convenios modificatorios de los contratos de los fideicomisos formalizados permitieron cumplir con la extinción de los fondos sectoriales.
3. Comprobar que las disponibilidades de recursos en las cuentas bancarias de los fondos sectoriales y, en su caso, los remanentes adicionales, se transfirieron a la TESOFE conforme a la normativa.
4. Verificar el estatus que guardan los proyectos de investigación de los fondos sectoriales, y comprobar que los convenios de asignación de recursos se formalizaron antes de la entrada en vigor del decreto de extinción.
5. Constatar que las erogaciones realizadas por los fondos sectoriales se aprobaron y contaron con la documentación justificativa y comprobatoria y se correspondieron con los compromisos formalizados antes de la entrada en vigor del decreto de extinción de los fideicomisos públicos.
6. Comprobar que los "Contratos de cesión de derechos y obligaciones y Convenios de extinción" de los fideicomisos de los fondos sectoriales se formalizaron, y que los secretarios administrativos de éstos entregaron al CONACyT la documentación administrativa y financiera que soporta la cesión.
7. Verificar que los trámites de baja y cancelación de los registros de los fondos sectoriales se realizaron conforme a la normativa.
8. Constatar las acciones realizadas por el CONACyT para dar continuidad a los derechos y obligaciones transferidos por los fondos sectoriales extintos.
9. Verificar que el registro contable de las operaciones se realizó conforme a la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones adjuntas de Desarrollo Científico y de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, así como las unidades de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, de Administración y Finanzas y de Asuntos Jurídicos del CONACyT.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33, 42 y 43.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento del Código Fiscal de la Federación, artículo 29, fracción XV.

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicado en el DOF el 6 de noviembre de 2020, artículo Séptimo Transitorio.

Manual de Contabilidad de los Fondos CONACYT, numerales 6.4 "Registro y Archivo de Documentación Contable", apartado "Para las pólizas de egreso", y 9. "Presentación de Estados Financieros".

Reglas de Operación del Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal (CONAFOR), Capítulo III. Comité Técnico y de Administración, numeral 3. Obligaciones y facultades, cuarto párrafo; Capítulo V. Instancias de Evaluación, numeral 2. Evaluación, segundo párrafo y subnumeral 2.1. Facultades de la Comisión de Evaluación, inciso k; Capítulo VII. Sujetos de Apoyo, numeral 4. Finiquito.

Reglas de Operación del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación (SEP), Capítulo III. Del Comité Técnico y de Administración, numeral 3. Obligaciones y facultades, subnumeral 3.3 Del Secretario Administrativo, inciso I; Capítulo V. Instancias de Evaluación, numeral 2. Subnumeral 2.1 Integración de la Comisión de Evaluación, inciso D; Capítulo VII. Sujetos de Apoyo, numeral 4. Finiquito, inciso A.

Reglas de Operación del Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos (SAGARPA); Capítulo V. Instancias de Evaluación, numeral 1. Evaluación, segundo párrafo; subnumeral 1.1. Facultades de la Comisión de Evaluación, inciso j y Capítulo VII. Sujetos de Apoyo, numeral 4. Finiquito.

Convenios de Asignación de Recursos 182209, 201336, 201605, 202051, 202307, 202357, 202468, 202773, 233868, 233967, 234130, 234296, 261591, 261637, 261660, 262216, 262075, 266815, 279079, 272294, 272573, 272773, 272957, 273146, 272757, 290287 y A3-S-25082, Cláusula Sexta. Informes.

Convenios de Asignación de Recursos de los proyectos A1-S-27875, A1-S-47641, A1-S-19598, A1-S-26689, A1-S-20363, A1-S-26123, A1-S-9013, A1-S-43214, A1-S-31186, A1-S-8646, A1-S-37174, A1-S-34533, A1-S-34107, A1-S-29705, A1-S-12135, A1-S-19959, A1-S-31628, A1-S-25777, A1-S-28106, A1-S-45886, A1-S-8760, A1-S-15601, A1-S-34231, A1-S-22570, A1-S-38080, A1-S-17116, A1-S-40569, A1-S-43359, A1-S-8559, A1-S-37879, A1-S-15068, A1-S-14968, A1-S-33096, A1-S-9559, A1-S-13656, A1-S-33221, A1-S-54105, A1-S-25033, A1-S-16959, A1-S-21433, A1-S-8290, A1-S-26407, A1-S-30165, A1-S-21608, A1-S-40454, A1-S-21560, A1-S-10463, A1-S-10064, 291417, 292826, 289559, 261153, 289699, 289883, 289930, 290022, A3-S-38681, A3-S-42402, B-S-46884, A3-S-43439, 277784, A3-S-130398, B-S-66106 y B-S-131553, Cláusula Segunda "Canalización de Recursos".

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80138 del Fondo de Innovación Tecnológica, Secretaría de Economía-CONACYT (FIT), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, segundo párrafo, y Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80203 del Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal (CONAFOR), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, segundo párrafo, y Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80244 del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación (SEP), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, segundo párrafo, y Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80128 del Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos (SAGARPA), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, segundo párrafo, y Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80129 del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales (SEMAR), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, segundo párrafo, y Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso 80717 y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80717 del Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales CONACYT-AEM (AEM), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, y Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80325 del Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía (CFE), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, y Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Contrato de Cesión de Obligaciones y Bienes a Título Gratuito del Fideicomiso y Extinción número 40977754 del Fideicomiso del Fondo Sectorial de Investigación sobre Pobreza, Monitoreo y Evaluación CONACYT-CONEVAL (CONEVAL), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, y Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Sexta, Séptima y Octava.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80635 del Fondo Sectorial de Investigación, INIFED-CONACYT (INIFED), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, y Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80127 del Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social (SEDESOL), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, y Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80126 del Fondo Sectorial de Investigación Ambiental (SEMARNAT), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, y Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80364 del Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT (SRE), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, y Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Convenio de Extinción al Contrato de Fideicomiso número FON.SEC.558/2021 del Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, CONACYT-SEDENA (SEDENA), cláusulas Tercera, Quinta y Séptima.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80160 del Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional (CONAVI), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, y Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80221 del Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad

Social (FOSISS), Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80238 del Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Aeroportuario y la Navegación Aérea (ASA), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, y Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80239 del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT (INMUJERES), Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80361 del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo sobre el Agua (CONAGUA), Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80566 del Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo (SECTUR), Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80605 del Fondo Sectorial CONACYT-INEGI (INEGI), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, y Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Contrato de Cesión de Obligaciones y Bienes a Título Gratuito del Fideicomiso y Extinción del PROSOFT-INNOVACIÓN, Fondo Sectorial de Innovación (PROSOFT), Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Sexta, Séptima y Octava.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80713 del Fondo Sectorial CONACYT-SEGOB-CNS para la Seguridad Pública (SEGOB), Capítulo Primero "De la Cesión de Derechos y Obligaciones", Cláusula Tercera, y Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título Gratuito del Fideicomiso y Convenio de Extinción del Fideicomiso 80747 del Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación, CONACYT-INEE (INEE), Capítulo Segundo "Convenio de Extinción", cláusulas Octava, Novena y Décima.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Revelación Suficiente.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.